



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de abril de
dos mil veintiuno

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Luz Marina Grajales Castañeda
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00012 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 035
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento

En las presentes diligencias la interesada, LUZ MARINA GRAJALES CASTAÑEDA, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y ss del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el Doctor HUGO ARTURO BALBIN PEREZ.

Este Despacho tuvo conocimiento que el abogado HUGO ARTURO BALBIN PEREZ falleció, dado que reposa en el expediente 056793148001-2018-00093-00 dentro del cual el fungía como apoderado, Registro Civil de Defunción del togado.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al Doctor **GUSTAVO LEON VILLADA CASTAÑEDA** con Tarjeta Profesional N° 229.667 del C.S.J quien se localiza en la calle Córdoba Nro. 14-86 de Santa Bárbara, Antioquia, e-mail tavillada77@hotmail.com teléfono 310-370-35-89, para que represente los intereses de la solicitante.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese a la interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA

Juez

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA
DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**875e567e329aca852c6c3f73fa05600b04a951fb07293a508a
71e0844da97933**

Documento generado en 19/04/2021 06:56:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>